MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUÁI
TESÃI HA TEKO PORÃVE
MOTENONDEHA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1223

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 165/2022, SUSCRIPTO CON LA FIRMA FUSA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 83/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MSBYBS" – PLURIANUAL – ID N° 402.849.

Asunción, 21 de diciembre del 2023

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 83/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MSBYBS" – PLURIANUAL – ID N° 402.849, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota DGGIES/DG N° 5845/2023 de fecha 06 de diciembre de 2023, en la cual la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, solicitó la gestión de una adenda de extensión de vigencia del Contrato Abierto N° 165/2022, suscripto con la firma FUSA S.A., en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 83/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MSBYBS" – PLURIANUAL – ID N° 402.849.

Que, el pedido obedece a la necesidad de extender la vigencia del contrato considerando la NOTA D.P.U.R.M. N° 1199/2023 de la Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos, quienes a su vez basaron la mencionada solicitud en consultas a los diferentes servicios de la red de salud. (Sic).

Que, a través de la Nota DGGIES/DG N° 5255/2023, de fecha 24 de noviembre de 2023, la propuesta de extensión de vigencia fue sometida a consideración de la firma FUSA S.A., la cual prestó su conformidad a través de la Nota de fecha 18 de abril de 2023.

Que, lo solicitado es viable en virtud a la Ley N° 2051/03 - "De Contrataciones Públicas", Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos". Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello." (sic).

...///

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Lic. Mónica Ayala Santis
Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUÁI
TESÃI HA TEKO PORÃVE
MOTENONDEHA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1223

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 165/2022, SUSCRIPTO CON LA FIRMA FUSA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 83/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MSBYBS" – PLURIANUAL – ID N° 402.849.

Asunción, 21 de diciembre del 2023

Hoja 02 de 03.

Que, en ese sentido el pedido de modificación contractual obedece, considerando lo establecido en la Resolución D.N.C.P. N° 4400/2022 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003 Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 4576/2020", cuyo artículo 9, inc. c) establece: "La contratante deberá ampliar el plazo de vigencia cuando no se hubiera alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos adjudicados. Se deberá contar con la autorización del proveedor o contratista.

En caso de que el proveedor o contratista no acepte la prórroga, el mismo no tendrá derecho a reclamar la ejecución de las cantidades o montos previstos". En el caso de los incisos c) y d), la vigencia contractual podrá ampliarse hasta el siguiente ejercicio fiscal. La ampliación de vigencia podrá realizarse de forma sucesiva. (Sic.)

Que, en este orden de ideas, conforme a las manifestaciones técnicas y las documentaciones remitidas por los responsables de la dependencia correspondiente, sin lugar a equívocos colegimos que se encuentran reunidos los requisitos fundamentales establecidos en la norma citada y la reglamentación aplicable al caso.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, de la Dirección Operativa de Contrataciones, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 1028/2023, de fecha 18 de diciembre de 2023, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, por Resolución S.G. N° 33 del 08 de febrero de 2023, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", dispone en su Artículo 8°: "*Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y de aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC*".

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

...///

Lic. Mónica Avila Santos
Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUÁI
TESÃI HA TEKO
PORÃVE
MOTENONDEHA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1223

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 165/2022, SUSCRIPTO CON LA FIRMA FUSA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 83/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MSBYBS" – PLURIANUAL – ID N° 402.849.

Asunción, 21 de diciembre del 2023

Hoja 03 de 03.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1º. **AUTORIZAR** la extensión de vigencia del Contrato Abierto Nº 165/2022, suscripto con la firma **FUSA S.A. CON RUC N° 80011523-6**, en el marco de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 83/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MSBYBS" – PLURIANUAL – ID N° 402.849**, hasta el 31 de diciembre de 2024.

Artículo 2º. **DETERMINAR** que las demás cláusulas del contrato original no afectadas por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.

Artículo 3º. **ORDENAR** que la firma FUSA S.A., presente la extensión de la garantía de fiel cumplimiento.

Artículo 4º. **AUTORIZAR** al titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, para la suscripción de la adenda respectiva.

Artículo 5º. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ECON. VICTOR BERNAL
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Lic. Mónica Ayala Ramos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP BS - DOC
21 DIC. 2023 HORA 14:52
219484/23 FIRMA